

Sesión N° 1214
Celebrada el 2 de Agosto de 1950

Presidió el señor Bruck; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chirrí, Izquierdo, Letelier, López, Opitz, Gicó, Jorale, Valdés, Wachholtz e Yrarrázaval, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.
Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 25 hasta el 31 de Julio de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 58.139.527,66
Redescuentos a Bcos. Accionistas	383.946.038,04
Letras descont. a Coop. Agrícolas - Ley 4531	132.093,45
Letras descont. al Int. de Eco. Agr. - Leyes 6421-9280	42.568.942,44
Letras descont. al Int. de Créd. Indust.	20.210.719,10
Préstamos al Int. de Créd. Ind. - Leyes 5185-6724	100.000,-
Préstamos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069.	<u>11.900.000,-</u>

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 31 de Julio de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Edwards y Cia.	\$ 15.893.153,66
Ind Americano	292.181.936,22
Comercial de Curicó	6.004.392,80
de Crédito e Inversiones	40.419.400,68
de Curicó	19.151.338,35
de Chile	920.238.688,36
Español - Chile	306.637.663,39
Llanquihue	1.884.581,41
Italiano	150.622.643,27
de Talca	62.501.864,05
de Concepción	20.660.030,88
de Osorno y La Unión	55.951.374,85
Sur de Chile	8.985.394,41
Israelita de Chile	34.791.151,45
de Punta Arenas, Magallanes	<u>2.089.185,-</u>
	<u>\$ 1.938.312.798,78</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Viraciones Ley N° 5185

Redescuentos Leyes 6640 y 6334
Redescuentos Ley 6811

111.793.700.-
259.242.877.33

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos virados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 30 de Julio de 1950.

Compras y Ventas de Cambios

Se dió cuenta de que entre el 26 de Julio y el 1° de Agosto de 1950, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7200		Compras		Ventas	
Ene US\$ - a \$31.-	US\$	8.944,48		—	—
Ene US\$ - a \$43,10	"	—		US\$	16.504,34
Ene US\$ - a \$60,-/60.10	"	17.082,99		"	60.000.-
Ene Arg\$ - a \$9.55	Arg.\$	1.312,16		Arg.\$	—
Ley 7144					
Ene US\$ - a \$19.37/19.47	US\$	2.294.250.-		US\$	2.141.861.55
Ley 7144 (Dto. Heda. 5523)					
Ene US\$ - a \$19.37/19.47	US\$	287.091,62		US\$	171.277.86

Certificados Dólares Dcto. 2829

Estos emitidos US\$ 2.193.000.- a \$26,86 promedio m/c. \$58.904.538.50
saldo 1°/8/50 " 138.250.- a \$26.86 " " 3.713.430,22

Acciones

Traspasos.— De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

N° de acc.	Vendedor	aceptante	Clase
1	Juan Espia	Juan Espia (Suces.)	"D"
3	Julio Alamos Cuadra	Julio Alamos Cuadra (Sucesión)	"D"

Incuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento.— Según el informe semanal presentado por el Revisor General del Banco, durante la semana comprendida entre el 26 de Julio y 1° de Agosto no hubo protestos ni quedaron letras impagas.

En cuanto a los protestos de los cuales se ha informado en sesiones anteriores, se corriguen los siguientes datos:

Respecto a la letra girada por _____ a cargo de _____ por \$185.000.-, se dice que el Juzgado de Osorno decretó medidas precautorias por \$200.000.- que se hacen efectivas sobre una propiedad del señor _____ ubicada en Osorno, calle Buñes N° 760, cuyo valor comercial se estima en más o menos \$1.000.000.-. Se informa también que la Junta de acreedores del descontante de esta letra, señor _____, que debió celebrarse en Barral el Viernes 28 de Julio último, no pudo llevarse a efecto por ausencia del Juez. Además, que el abogado del mismo señor _____, don Esteban Tuxra, está tramitando una proposición dentro del Juicio de Quiebra en que ofrecería pagar a los acreedores el 50% de sus créditos en el plazo de un año, con

garantía de un aval de primera clase.
En cuanto a la letra girada por [redacted]
a cargo de [redacted] por \$133.500.-, el informe agre-
ga que sigue su curso la acción judicial.
Por último, respecto a las tres letras protestadas que su-
marían \$646.000.- giradas por
a cargo de [redacted] y sobre las cuales se recibió un a-
bono de \$200.000.-, se informó que la referida firma Maderesa
fue declarada en quiebra por otro acreedor el 27 de Julio último,
de modo que el Banco verificará su crédito dentro del pla-
zo ordinario de 30 días y si no se obtiene una resolución sa-
tisfactoria se hará parte en el Juicio Criminal de Califica-
ción de Quiebra de esta sociedad, a fin de perseguir la res-
ponsabilidad penal del señor [redacted]
Varios. El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:
Int. de Económ.

con aval del [redacted]		1.816.758,78
Esta operación se aprobó de acuerdo con la solicitud respectiva, esto es, que el producto del des- cuento se abonará al pagaré N° 12, sin garantía, que el Int. de Economía Agrícola adeuda a este Banco.		
[redacted]	af.	500.000.-
[redacted]	[redacted]	
[redacted]	Girada por Arturo Williamson de Fort	260.000.-
Esta última operación se aprobó con el vo- to en contra del señor [redacted] y la abstención del señor [redacted]		
[redacted]	af.	280.000.-
Este descuento se aprobó de acuerdo con lo solicitado por la [redacted] esto es, que su producto se abonará al préstamo Wa- rants N° 523 que tiene pendiente en esta Central.		
[redacted]	af.	
[redacted]	Girada por [redacted]	267.028.60
[redacted]	id. [redacted]	267.028.60
[redacted]	af.	
[redacted]	se abstuvo de votar el señor [redacted]	223.500.-
[redacted]	af.	83.837,40
[redacted]	af.	
[redacted]	girada por [redacted]	121.301.05
[redacted]	id. [redacted]	
[redacted]	af.	
[redacted]	[redacted]	

	girada por		100.000.-
id.	ap.	id.	121.602.35
id.	"	id.	106.648.70
id.	"	id.	198.711.99
id.	"	id.	198.711.99

Las operaciones anteriores, presentadas por la
se aprobaron con la condición de que el produc-
to de las letras sea abonado a préstamos Warrants que dicha
firma reconoce a favor del Banco.

id.	ap.	id.	108.875.-
id.	"	id.	108.525.-
id.	"	id.	108.910.-
id.	"	id.	108.910.-

Estas letras se aprobaron de acuerdo con la peti-
ción de los descontantes, estos, que el producto del descu-
to será abonado al préstamo Warrants N° 457 que adeudan
a este Banco.

id.	ap.	id.	178.883.-
id.	"	id.	111.104.-
id.	"	id.	212.717.-
id.	"	id.	244.887.-
	se abstuvo de		513.437,30
	ap.		200.000.-

Oficina Cenuco:

Reconsideraciones: - El señor Gerente sometió a la reconsideración del Di-
rectorio las siguientes solicitudes de descuento que habían sido recha-
zadas por el Comité Ejecutivo:

id.	ap.	id.	185.934.80
id.	"	id.	132.171.55

Esta operación había sido rechazada debido a que
la firma aparecía, según in-
formaciones de la Superintendencia de Bancos, con un volu-
men de deudas bancarias, al 10 de Enero del presente a-
ño, superior a su capital y reservas. Se acordó darle cur-
so en atención a que datos posteriores obtenidos por la Sec-
ción Informes del Banco revelan una apreciable reducción
de esos compromisos bancarios y, al mismo tiempo, un au-
mento de su capital y reservas. Se abstuvo de votar el señor Pico.

id.	ap.	id.	80.000.-
-----	-----	-----	----------

Este descuento no había sido cursado por el Comité porque pareció extraño que el señor [redacted] efectuará pagos en letras de tan bajo monto dada su gran solvencia económica. Se reconsideró favorablemente en vista de que la persona afectada con la negativa de dicha solicitud de descuento es su girado señor [redacted] quién necesita este dinero para fines de producción.

a/c. l

269.872,33

id.

"

id.

357.927,05

La solicitud correspondiente a estas letras incluye también otras dos entre las mismas firmas, por \$370.400.- y \$307.743,67, y había sido desechada debido al excesivo monto de deudas de [redacted] en relación con su capital y reservas. En consideración a una nota de la firma [redacted] en la cual hace ver que el rechazo de la referida solicitud perjudica la marcha de su industria, se acordó autorizar el descuento de solamente las dos primeras letras ya indicadas.

Nuevas operaciones.— El señor Gerente se retiró a una comunicación que había recibido del señor [redacted] en relación con algunas operaciones de la señora [redacted] y consultó al Directorio acerca de si el Banco podría seguir efectuando operaciones de descuento a particulares, aún cuando se trate de letras originadas por anticipos para siembras de trigo, sin necesidad de requerir la intervención de la Caja de Crédito Agrario. Agregó que su consulta se refería especialmente a aquellos casos en que se trate de firmas que no han sido atendidas por la citada Caja.

El Directorio, ratificando el acuerdo de la sesión N° 1211 celebrada el 19 de Julio ppda, resolvió que no obstante realizar las operaciones de descuento a la Caja de Crédito Agrario en conformidad a lo convenido en sesiones anteriores, el Banco podrá continuar considerando solicitudes de descuento de letras directamente, es decir, sin intervención de la mencionada Institución y cualesquiera que sea su origen, siempre que ellas se ajusten a la Ley Orgánica del Banco.

Solicitud de préstamo.— El Secretario dió lectura a un oficio del Inst. de Economía Agrícola, N° 6171, de fecha 1° de Agosto del curso, por el cual se solicita un préstamo de \$70.000.000.- en conformidad a lo dispuesto en las leyes 6421 y 9280, a fin de atender el pago de 30.000 toneladas de trigo canadiense que se ha hecho necesario adquirir con el objeto de atender el normal abastecimiento del país.

Instituto de Economía
Agrícola

Oro

Después de considerar las razones que ha tenido en vista el Instituto para solicitar este préstamo, se acordó aprobarlo en los términos que establece el Art. 4º de la Ley N° 6421, modificada por la Ley N° 9280, esto es, al plazo de 180 días y al 3% de interés anual, siempre que el total de las obligaciones que el Inst. reconoce a favor del Banco, otorgadas en virtud de las citadas leyes, no sobrepase el máximo de \$380.000.000.- contemplado en dichas leyes.

Acuñación. - Solicitud de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. - Se dió cuenta de una comunicación de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, N° 392/222, de 2 del actual, por la que se solicita la entrega de oro necesario para continuar la acuñación de monedas de oro metal acordada por el Directorio del Banco con fechas 7 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1945, así como también para reemplazar las monedas que el Banco ha facilitado a esa Repartición a cambio de barras de producción nacional, desde Setiembre del año ppdo., piezas éstas que representan aproximadamente \$23.000.000.-.

Se pide también en dicha comunicación que las barras de oro que el Banco proporcione a la Superintendencia para continuar la acuñación sean de aquellas ya refinadas por el proceso del cloro y que más adelante retiraría del Banco barras impuras para refinarlas y continuar la acuñación. En esta forma, agrega, se aprovecharía la paralización que ha debido hacer la Casa de Moneda de sus máquinas acuñadoras a consecuencia de la falta de estano para la fabricación de moneda divisoria.

El señor Gerente, respondiendo a una consulta del señor Izquierdo, informó que la orden de acuñación de monedas de oro que dió el Banco en 1945 a la Casa de Moneda equivalía a un total de \$8.836.400.- y que hasta ahora el Banco ha recibido con cargo a dicha orden \$8.821.400.- quedando, por lo tanto, un saldo por entregar de \$3.015.000.-. Agregó que la actual existencia del Banco en oro acuñado es suficiente para atender la demanda de esas monedas.

En atención a lo expuesto, se acordó dejar sin efecto, en la parte que aún queda por cumplir, la orden de acuñación dada en el año 1945. Asimismo, se resolvió continuar entregando a la Superintendencia de la Casa de Moneda sólo las barras de oro impuras para que sean sometidas al proceso de refinación correspondiente tan pronto como esa entidad esté en condiciones de hacerlo.

Superintendencia
de la Casa de
Moneda.

Anticipo con cargo a la Ley N° 8429. - Se dió cuenta también de otra comunicación de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, N° 392/512, de fecha 27 de Julio ppdo., en que expresa que se ha hecho necesaria la construcción de los talleres de Especies Valoradas de una sala especial con objeto de instalar en forma adecuada los baños electrolíticos de galvanoplastia para la producción de planchas para las prensas de impresión de billetes.

El Directorio estimó que dicha construcción podría considerarse como una nueva instalación y mejora de los servicios de la Casa de Moneda y, por lo tanto, aprobó el citado presupuesto de \$500.000.- para ser invertido en esa construcción, el que podrá ser entregado en la forma que lo requiere la Superintendencia.

Contribución para 80ª Exposición de Animales. - El Secretario leyó una comunicación del Presidente de la Soc. Vac. de Agricultura de fecha 25 de Julio ppdo. en la cual se anuncia que esa Soc. inaugurará su 80ª Exposición de Animales el Sábado 7 de Octubre en la Quinta Normal de Agricultura. Con este motivo solicita, lo mismo que en años anteriores, que el coopere al éxito de dicha Exposición contribuyendo con una suma que se destinaría a premios.

Solicitud de permiso.— El señor Gerente informó sobre una carta del abogado del Banco, señor Felipe Herrera L. de fecha 2 de Agosto, en la cual le comunica que en su calidad de Profesor de la Universidad de Chile ha sido invitado por el Gobierno Británico para efectuar estudios relacionados con problemas de política monetaria y de Banca Central en la "London School of Economics" de la Universidad de Londres. Para este efecto solicita del Consejo del Banco un permiso, sin goce de sueldo, desde el 7 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Por otra parte y consideración a que el señor Herrera no gozará de sueldo durante estos meses, se autorizó al Gerente para que si lo estima necesario designe otro abogado para que reemplace al señor Herrera durante el tiempo que dure su ausencia, con una remuneración que no exceda del salario vital.

Se levantó la sesión.

[illegible]